

RESOLUCIÓN D.E. 0098 /2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2019-11-0001-2458

Montevideo, 18 NOV. 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada número 12/2019 promovida para la contratación de un servicio de limpieza integral para el edificio Magallanes 1328 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación"; -----

RESULTANDO: que al referido Llamado se presentaron los ocho oferentes: 1) CORSUR S.A; 2) RODRIGUEZ BENTANCUR DAVID 3) KUDUS S.A. 4) COOPERATIVA SOCIAL HOMBRES Y MUJERES 5) MADAMIX S.A. 6) MYM SERVICIOS S.R.L. 7) BIOINTEGRAL S.R.L. 8) PERFIL S.A. los cuales se ajustan a lo solicitado en punto 10 del Pliego de Condiciones Particulares; -----

CONSIDERANDO: I) que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a la empresa CORSUR S.A; -----

II) que en su mérito corresponde adjudicar la Licitación a la mencionada empresa; -----

III) que se emitió la afectación de crédito número 641 la cual luce a fojas 14 del expediente licitatorio; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1ro.- Adjudicase la Licitación Abreviada 12/2019 a la empresa CORSUR S.A. para el servicio de limpieza integral del edificio sito en la calle Magallanes 1328 por un importe mensual de hasta \$97.244,98 (noventa y siete mil doscientos cuarenta y cuatro con 98/100) impuestos incluidos. -----

2do.- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 2.333.879,52 (pesos uruguayos dos millones trescientos treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve con 52/100) impuestos incluidos. -----

3ro. - El precio se ajustará por el 100% de la variación de los incrementos salariales para el Grupo 19, Sub grupo 07. -----

4to.- El pago se realizará mediante SIIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 278, Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación". -----

5to.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas. -----

6to.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos. -----



Cr. FERNANDO SANCHEZ
CONTADOR CENTRAL
DELEGADO GENERAL DE CUENTAS



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación

14/12/19
INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE